



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2006 – 2009

ÁREA I

INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 1.1 INCORPORAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN VALENCIANA

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|--|--|
| 1.1.1 | Realizar la evaluación interna de la implementación del Plan de Igualdad y de la Ley para la Igualdad 9/2003 por la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y por la Comisión de Seguimiento de Igualdad. | responsables Consellería de Bienestar social |
| 1.1.2 | Realizar la evaluación externa cuantitativa y cualitativa de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.3 | Impulsar la elaboración de planes y políticas de igualdad por las administraciones locales. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.4 | Difundir las actuaciones contempladas en este Plan, entre los agentes responsables. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.5 | Realizar estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres en la Comunitat. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.6 | Potenciar el funcionamiento del Observatorio de Género, como órgano encargado de estudiar y hacer visibles las diferencias de género. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.7 | Contar con la participación y colaboración del Consejo Valenciano de la Mujer en materias relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Consellería de Bienestar Social |
| 1.1.8 | Colaborar con la Sindicatura de Greuges en recomendaciones y propuestas tendentes a incorporar la perspectiva de género en la actuación de la Generalitat. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 1.2 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS PODERES PÚBLICOS

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|-----------------------------|
| 1.2.1 | Designar personas responsables a nivel político y técnico, de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que en materia de igualdad de oportunidades se impulsen desde cada departamento de la Generalitat. | responsables Generalitat |
| 1.2.2 | Crear una unidad de igualdad y género en cada Conselleria como estructura de apoyo para consolidar la implantación de la transversalidad de género en la Generalitat. | Generalitat |
| 1.2.3 | Organizar, colaborar y participar en jornadas, cursos y seminarios para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Generalitat |
| 1.2.4 | Implantar un área de igualdad de oportunidades en la formación continua del personal al servicio de la Generalitat. | Generalitat |
| 1.2.5 | Introducir la perspectiva de género en la formación continua del personal al servicio de la Generalitat. | Generalitat |
| 1.2.6 | Desagregar datos por sexos en todas las estadísticas y bases de datos de la Generalitat. | Generalitat |
| 1.2.7 | Incorporar la variable de discapacidad en las investigaciones y estudios sobre mujeres. | Generalitat |
| 1.2.8 | Emplear contenidos y lenguaje no sexista y no discriminatario en los documentos elaborados por la Generalitat. | Generalitat |

OBJETIVO 1.3 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA NORMATIVA DE LA GENERALITAT.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|-------------------------|
| 1.3.1 | Valorar positivamente la incorporación de la perspectiva de género en las órdenes de convocatorias de subvenciones de la Generalitat. | Generalitat |
| 1.3.2 | Instar a los Órganos competentes del Estado la inclusión en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la igualdad de género como criterio de priorización positiva. | Generalitat |

ÁREA II LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO 2.1 SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|------------------------------------|
| 2.1.1 | Realizar campañas de sensibilización y de información para fomentar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y combatir la segregación horizontal y vertical de las mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 2.1.2 | Fomentar la participación de las mujeres en los órganos de gobierno universitarios, a través de los Institutos Universitarios de Estudios sobre la Mujer. | Consellería de Bienestar Social |
| 2.1.3 | Organizar jornadas y seminarios donde se analicen los avances y los impedimentos que en relación al género, se encuentran en todos los ámbitos de toma de decisiones. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 2.2 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS ORGANIZACIONES

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|------------------------------------|
| 2.2.1 | Desarrollar medidas de sensibilización dirigida a los sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, colegios y asociaciones profesionales para facilitar la participación activa de las mujeres en estas organizaciones y su acceso a los órganos directivos. | Consellería de Bienestar Social |
| 2.2.2 | Desarrollar medidas de sensibilización para incrementar la presencia de las mujeres en la elaboración de las plataformas de negociación y en las mesas negociadoras de convenios colectivos. | Consellería de Bienestar Social |
| 2.2.3 | Desarrollar medidas de sensibilización para fomentar la presencia de la mujer en los órganos de gobierno de las organizaciones en las que trabaje. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 2.3 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS EMPRESAS

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|--|
| 2.3.1 | Promover nuevas fórmulas organizativas y de gestión de las empresas, incorporando la perspectiva de género en sus políticas de recursos humanos. | responsables Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia Consellería de |
| 2.3.2 | Incentivar a las empresas que establezcan planes de igualdad que tengan por objeto corregir las desigualdades de género. | Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia Consellería de |
| 2.3.3 | Priorizar a las empresas u organizaciones participadas mayoritariamente con capital público que incorporen planes de igualdad. | Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia Consellería de |
| 2.3.4 | Promover el acceso de mujeres a puestos directivos, a través de la realización de Masters de Dirección y Gestión. | Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia Consellería de |
| 2.3.5 | Formar a través de las organizaciones empresariales en la aplicación de técnicas de balance de competencias en las plantillas de las organizaciones, para reajustar sus capacidades y competencias en función de criterios profesionales no sexistas. | Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |

ÁREA III

IMAGEN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OBJETIVO 3.1 FOMENTAR UNA IMAGEN IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

| Acciones a realizar | | Organismos responsables | |
|---------------------|-------|--|---|
| | 3.1.1 | Fomentar desde las distintas instituciones la realización de estudios de investigación, relacionados con los roles y estereotipos sexistas vigentes y difundir sus resultados. | Generalitat |
| | 3.1.2 | Sensibilizar a la sociedad sobre el uso no sexista del lenguaje. | Generalitat |
| | 3.1.3 | Desarrollar seminarios, foros y cursos que fomenten actitudes y prácticas que favorezcan la igualdad de oportunidades. | Consellería de Bienestar Social |
| | 3.1.4 | Elaborar y difundir materiales gráficos y/o audiovisuales que transmitan una imagen no estereotipada de la mujer. | Consellería de Bienestar Social |
| | 3.1.5 | Sensibilizar a la sociedad, animándola a denunciar la utilización de la imagen sexista de las mujeres, potenciando el Observatorio de Publicidad no Sexista. | Consellería de Bienestar Social |
| | 3.1.6 | Impulsar medidas, para modificar los patrones de belleza que repercuten negativamente en la salud de la mujer. | Consellería de Bienestar Social Consellería de Sanidad |
| | 3.1.7 | Sensibilizar a las/os empresarias/os jugueteras/os para evitar la publicidad con roles y estereotipos sexistas. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 3.2 PROMOCIONAR EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN NO DISCRIMINATORIA DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|-----------------------------|
| 3.2.1 | Promover la formación de las/os profesionales de la comunicación y la publicidad, para el correcto tratamiento de la imagen de la mujer. | responsables Presidencia |
| 3.2.2 | Elaborar una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación, que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información. | Presidencia |
| 3.2.3 | Apoyar y priorizar la edición de publicaciones dirigidas a eliminar estereotipos sexistas. | Presidencia |
| 3.2.4 | Convocar premios a los medios de comunicación y publicitarios que hayan destacado en el tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación del estereotipo sexista. | Presidencia |
| 3.2.5 | Promover un acuerdo entre todos los medios de comunicación para detectar, analizar y corregir el tratamiento sexista de la información. | Presidencia |
| 3.2.6 | Revisar y promover que el contenido de los mensajes publicitarios y de los programas emitidos por radiotelevisión autonómica, se respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Presidencia |
| 3.2.7 | Difundir en los medios de comunicación públicos, las actividades realizadas y promovidas por mujeres. | Presidencia |
| 3.2.8 | Incentivar las ayudas a los medios de comunicación, que en sus programas respeten el tratamiento no sexista. | Presidencia |

OBJETIVO 3.3 PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|----------------------------------|
| 2 2 1 | Dealizar estudios de investigación cobre los diferencies de género de los usuarios de | responsables Consellería de |
| 3.3.1 | Realizar estudios de investigación sobre las diferencias de género de los usuarios de las nuevas tecnologías. | Infraestructuras y |
| | las ridevas technologias. | transporte |
| 3.3.2 | Desarrollar actividades de formación y capacitación en las nuevas tecnologías. | Consellería de |
| | , , | Infraestructuras y |
| | | transporte |
| 3.3.3 | Promover campañas de sensibilización para favorecer el acceso de las mujeres a las | Consellería de |
| | nuevas tecnologías. | Infraestructuras y transporte |
| 3.3.4 | Promocionar ayudas para la adquisición de bienes y servicios de naturaleza | Consellería de |
| | tecnológica para favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral. | Infraestructuras y transporte |
| 3.3.5 | Promover la creación de centros y/o servicios en el ámbito municipal que faciliten a | Consellería de |
| | las mujeres el acceso, uso y aprendizaje de las TIC. | Infraestructuras y transporte |
| 3.3.6 | Impulsar nuevas modalidades de inserción sociolaboral de las mujeres a través del | Consellería de |
| | teletrabajo y de acciones de comercio/ negocio electrónico. | Infraestructuras y transporte |
| 3.3.7 | Fomentar plataformas y entornos telemáticos de colectivos de mujeres identificados | Consellería de |
| | por objetivos o causas comunes. | Infraestructuras y transporte |

ÁREA IV EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVO 4.1 POTENCIAR INICIATIVAS EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|---------------------------|
| 4.1.1 | Realizar acciones de información en el desarrollo de actitudes y valores y de | Consellería de |
| | coeducación en los Centros escolares. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |
| 4.1.2 | Introducir la perspectiva de género, en los proyectos de investigación e innovación | Consellería de |
| | educativa. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |
| 4.1.3 | Incluir la perspectiva de género como criterio de valoración en la concesión de ayudas | Consellería de |
| | a los centros escolares. | Cultura, Educación y |
| 4.1.4 | Fomentar la formación dirigida a las AMPAS sobre corresponsabilidad familiar. | Deporte Consellería de |
| 4.1.4 | romental la formación dirigida a las Alviras sobre corresponsabilidad familiar. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |
| | | Deborre |

OBJETIVO 4.2 FORMAR EN COEDUCACIÓN AL PROFESORADO DE TODOS LOS NIVELES, ETAPAS, CICLOS Y GRADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|---|
| 4.2.1 | Realizar campañas de sensibilización y de orientación profesional dirigidas al personal docente, para favorecer el cambio de roles y estereotipos de género. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |
| 4.2.2 | Incluir en el Plan de Formación continua del profesorado, un área de Igualdad de Género. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |
| 4.2.3 | Organizar seminarios, jornadas y foros, para el profesorado de todos los ciclos educativos, dirigidos al fomento de la Igualdad de Oportunidades, incentivando su participación mediante el sistema de créditos. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |
| 4.2.4 | Elaborar una guía práctica dirigida al profesorado, como herramienta para generar actitudes, aptitudes y valores basados en el principio de igualdad y la forma de transmitirlos. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |
| 4.2.5 | Incentivar a los Centros, considerando la formación de las/os profesoras/os en igualdad de oportunidades, como un criterio de calidad. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |

OBJETIVO 4.3 REVISIÓN SISTEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONTENIDO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|----------------------------|
| 4.3.1 | Integrar la transversalidad en la elaboración de materiales didácticos y contenidos | Consellería de |
| | curriculares incidiendo, a tal fin, en la formación inicial, continua y especializada. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |
| 4.3.2 | Revisar sistemáticamente los libros de texto y los materiales didácticos, desde una | Consellería de |
| | perspectiva coeducativa y la eliminación de los estereotipos sexistas. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |

OBJETIVO 4.4 INCORPORAR EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN, LA PERSPECTIVA COEDUCATIVA

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|---------------------------------|
| 4.4.1 | Realizar campañas de información y orientación a las familias en la elección de | Consellería de |
| | estudios y profesiones de sus hijas/os, desde la Igualdad. | Cultura, Educación y Deporte |
| 4.4.2 | Asesorar a los Gabinetes de Orientación Escolares, sobre la elección de estudios | Consellería de |
| | secundarios, atendiendo al mercado laboral, desde la perspectiva de género, que | Cultura, Educación y |
| | fomenten la incorporación de las mujeres a nuevas profesiones. | Deporte |
| 4.4.3 | Orientar al alumnado en la elección de estudios secundarios atendiendo a las | Consellería de |
| | necesidades y posibilidades del mercado laboral, desde la perspectiva de género. | Cultura, Educación y Deporte |
| 4.4.4 | Realizar conferencias, seminarios y jornadas que contribuyan a fomentar la | Consellería de |
| | incorporación de las mujeres a profesiones en las que están subrepresentada. | Cultura, Educación y |
| | | Deporte |

OBJETIVO 4.5 INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFERTA FORMATIVA DE PERSONAS ADULTAS

| | Organismos responsables |
|--|---|
| 4.5.1 Orientar la formación del profesorado de Educación de Personas Adultas, en la perspectiva de género. | Consellería de Cultura, Educación y |
| 4.5.2 Adecuar la oferta de educación de personas adultas, hombres y mujeres, a las responsabilidades familiares. | Deporte Consellería de Cultura, Educación y |
| 4.5.3 Incluir la perspectiva de género en la oferta educativa de personas adultas. | Deporte Consellería de |
| | Cultura, Educación y Deporte |

OBJETIVO 4.6 INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

| Acciones a realizar | | |
|---------------------|---|----------------------------|
| 4 / 1 | Incompany modely long and although a management and although more independent languagement in the | responsables |
| 4.6.1 | Incorporar módulos, créditos y materias optativas que integren la perspectiva de género, en los nuevos Planes de Estudios Universitarios. | Consellería de Empresa, |
| | genero, en los nuevos manes de Estadios Oniversitários. | Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.2 | Incorporar en la oferta formativa de postgrado, cursos, masters o diplomas desde la | Consellería de |
| | perspectiva de género. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.3 | Instar a las Autoridades Competentes a regular el ejercicio profesional de las Agentes | Consellería de |
| | de Igualdad. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| 4.6.4 | Crear una línea conceitios de estudios de investigación cobre génera | Ciencia Consellería de |
| 4.0.4 | Crear una línea especifica de estudios de investigación sobre género. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.5 | Crear becas vinculadas a los proyectos de investigación que aborden la perspectiva de | Consellería de |
| | género. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.6 | Incorporar en las comisiones evaluadoras de proyectos de investigación a expertas/os | Consellería de |
| | en Igualdad de Género. | Empresa, Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.7 | Incluir en los criterios de baremación de las convocatorias de investigación y de | Consellería de |
| | profesorado, la perspectiva de género. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| | | Ciencia |
| 4.6.8 | Colaborar con las Universidades de la Comunitat en la organización de programas que | Consellería de |
| | aborden la perspectiva de género en los seminarios y cursos de verano. | Empresa, |
| | | Universidad y |
| | | Ciencia |

OBJETIVO 4.7 POTENCIAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|---|
| 4.7.1 | Fomentar la participación de las mujeres en actividades culturales, mediante organización de exposiciones, talleres, audiciones, concursos literarios para mujeres, así como otras, fomentando su difusión. | Consellería de Bienestar Social |
| 4.7.2 | Convocar ayudas dirigidas a promover la creación cultural y científica de las mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 4.7.3 | Impulsar en las bibliotecas la creación de un área especializada en mujer y género. | Consellería de Cultura Educación y |
| 4.7.4 | Promover campañas de sensibilización para reivindicar la aportación histórica, social, científica, artística y cultural de las mujeres. | Deporte Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 4.8 PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE LAS MUJERES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|--|
| 4.8.1 | Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las madres y padres, y profesorado para que influyan de forma no sexista en la elección de las actividades deportivas de las/os hijas/os. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.2 | Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.3 | Potenciar la formación específica de las/os profesionales de la enseñanza de la educación física sobre la eliminación de los contenidos sexistas en la práctica deportiva. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.4 | Facilitar recursos y subvenciones a las asociaciones, federaciones y clubes que lleven a cabo políticas de promoción de actividades deportivas no sexistas y de participación femenina. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.5 | Promover campañas de sensibilización e iniciativas que fomenten la práctica deportiva de las mujeres. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.6 | Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.7 | Programar actividades deportivas y recreativas para mujeres en los polideportivos municipales. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.8 | Fomentar la presencia y participación de las mujeres en todos los sectores (técnicos y gestión) y en toda la escala jerárquica del sistema deportivo. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.9 | Promover incentivos a los patrocinadores de las actividades deportivas en los que la participación de las mujeres es minoritaria. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |
| 4.8.10 | Instar a las Entidades Locales a incorporar al área de deporte recreativo los objetivos de adquisición de hábitos de vida saludable y disfrute del tiempo libre por parte de las mujeres. | Consellería de Cultura Educación y Deporte |

ÁREA V EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

OBJETIVO 5.1 CONOCER Y VISIBILIZAR LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|--|
| 5.1.1 | Actualizar los estudios sobre los indicadores del mercado de trabajo desde la variable de sexo y evaluar la incidencia diferencial de las políticas de empleo entre mujeres y hombres. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.1.2 | Aplicar acciones correctoras en el acceso a las categorías profesionales donde la mujer está subrepresentada. (mediante incentivos fiscales, subvenciones, formación). | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.1.3 | Actualizar los estudios sobre la tipología de las mujeres desempleadas y de las demandantes de empleo, según su formación y/o cualificación profesional, edad, experiencia profesional, ámbito geográfico y de nacionalidad. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.1.4 | Analizar y evaluar la participación de las mujeres en los programas de fomento de empleo. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |

OBJETIVO 5.2 IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACCIONES POSITIVAS EN LAS EMPRESAS

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|------------------------------------|
| 5.2.1 | Impulsar un proceso social favorable a la Igualdad de Oportunidades de la mujer en el empleo, incorporando las acciones positivas como práctica habitual en la política de recursos humanos. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.2 | Impulsar la implantación de Planes de Igualdad en las Empresas de la Comunitat, mediante la creación y ejecución de los mismos. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.3 | Evaluar periódicamente el nivel de Implantación de las medidas contenidas en los Planes de Igualdad de las Empresas. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.4 | Crear el Sello de Calidad "Empresa Igualitaria". | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.5 | Impulsar la utilización del sello "Empresa Igualitaria" por parte de la misma como distintivo en sus comunicaciones y publicidad. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.6 | Establecer ayudas y beneficios a aquellas empresas que hayan implantado un Plan de Igualdad. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.2.7 | Crear la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades en la Empresa, como responsable en el equipo de recursos humanos del seguimiento, implantación y ejecución del Plan de Igualdad en la Empresa. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 5.3 IMPULSAR LA INCORPORACIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

| Acciones a realizar | | | Organismos responsables |
|---------------------|-------|--|---|
| | 5.3.1 | Inclusión de un módulo de Igualdad de Oportunidades en los diferentes programas de formación ocupacional, impartidos por profesionales cualificados especialistas en temas de género. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.2 | Analizar la participación de las mujeres en los programas de formación ocupacional y reciclaje profesional para adecuar la oferta formativa a las necesidades de las mujeres. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.3 | Favorecer la formación continua de las mujeres trabajadoras para facilitar su acceso y promoción a cargos directivos. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.4 | Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres en exclusión social o con especiales dificultades de acceso al empleo, adecuándolas a sus características, para favorecer su inserción laboral. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.5 | Fomentar la realización de cursos de formación para mujeres en los sectores emergentes de empleo, tales como medio ambiente, planes de calidad, comunicación, nuevas tecnologías entre otros. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.6 | Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito rural como medida para favorecer su incorporación al mercado laboral. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.7 | Realizar cursos de formación ocupacional para mujeres potenciando la creación, el carácter emprendedor y mejora de la gestión de las empresas. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| | 5.3.8 | Realizar campañas dirigidas a las familias, personal docente y orientadores de los Centros de Formación reglada, ocupacional y continua para que orienten a las estudiantes hacia opciones profesionales no tradicionalmente ocupadas por mujeres y que favorezcan la participación de estas en las especialidades con mayores índices de inserción laboral. | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |

OBJETIVO 5.4 PROMOVER LA INCORPORACIÓN PLENA Y ESTABLE DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|--|
| 5.4.1 | Destinar ayudas para la contratación de mujeres desempleadas, con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.4.2 | Destinar ayudas a empresas que contraten indefinidamente a mujeres y/o que promuevan la modificación de la modalidad contractual para su estabilidad y/o promoción laboral. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.4.3 | Diseñar y desarrollar los itinerarios de empleo individualizado para mujeres mayores de 45 años, paradas de larga duración, discapacitadas, víctimas de malos tratos, inmigrantes y para los colectivos de mujeres con dificultades de acceso al empleo. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.4.4 | Fomentar ayudas a la contratación de mujeres en empresas en las que se encuentra subrepresentada. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.4.5 | Realizar campañas de sensibilización dirigidas a empresarias/os para incentivar la contratación de mujeres. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |

OBJETIVO 5.5 PROMOVER EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|--|
| 5.5.1 | Consolidar el funcionamiento de la red de Centros Infodona, especialmente en el medio rural. | responsables Consellería de Bienestar Social |
| 5.5.2 | Consolidar el asesoramiento jurídico a mujeres, a través der servicio de asistencia telefónica gratuita. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.5.3 | Colaborar con instituciones financieras para la concesión de microcréditos y otras líneas de financiación, para la creación o expansión de empresas creadas o constituidas por mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.5.4 | Incentivar mediante subvenciones o desgravaciones fiscales a las mujeres empresarias para la consolidación de pequeñas empresas, para la constitución de iniciativas empresariales. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia |
| 5.5.5 | Promover jornadas informativas y encuentros dirigidos a mujeres empresarias. | Consellería de Bienestar Social |
| 5.5.6 | Fomentar la creación y consolidación de redes de mujeres empresarias, así como de las asociaciones y organizaciones empresariales de mujeres. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 5.6 PROMOVER LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE LAS MUJERES Y DEL ACOSO LABORAL

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|---|--|
| 5.6.1 | Instar a la Inspección de Trabajo a priorizar las actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones por razón de sexo, especialmente las salariales y el acoso sexual y laboral. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.6.2 | Realizar acciones encaminadas a eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.6.3 | Incorporar la variable de género en la elaboración de los convenios colectivos. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.6.4 | Fomentar, mediante incentivos fiscales u otro tipo de ayudas, la implantación de Planes de Igualdad en las empresas. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.6.5 | Investigar sobre los factores de riesgo que inciden en los puestos de trabajo ocupados mayoritariamente por mujeres, y sus consecuencias para la salud. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 5.6.6 | Realizar campañas de información, sensibilización y prevención del acoso laboral. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |

OBJETIVO 5.7 PROMOVER LA INCORPORACIÓN PLENA Y ESTABLE DE LAS MUJERES EN EL MUNDO RURAL

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|---|--------------------------------------|
| 5.7.1 | Promover la integración en el mercado del trabajo de las mujeres residentes en el | Consellería de |
| | ámbito rural. | Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 5.7.2 | Incentivar fórmulas de organización empresarial, dirigidas a iniciativas promovidas por | Consellería de |
| | mujeres en el medio rural. | Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 5.7.3 | Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito | Consellería de |
| | rural como medida para favorecer su incorporación al mercado laboral. | Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 5.7.4 | Favorecer la creación de empleo y autoempleo de las mujeres del medio rural. | Consellería de |
| | | Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 5.7.5 | Fomentar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno de cooperativas y otras | Consellería de |
| | organizaciones. | Agricultura, Pesca y |
| | | Alimentación |
| 5.7.6 | Convocar premios de la mujer rural emprendedora. | Consellería de |
| | | Agricultura, Pesca y |
| | | Alimentación |

ÁREA VI CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVO 6.1 SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA NECESARIA CORRESPONSABILIDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO DOMÉSTICO

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|------------------------------------|
| 6.1.1 | Realizar campañas de sensibilización y de información sobre los beneficios de compatibilizar vida familiar y laboral, en las que se promueva un mejor reparto de las responsabilidades familiares. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.1.2 | Elaborar un informe relativo a la situación en la Comunitat sobre la base de los indicadores de la articulación entre la actividad profesional y la vida familiar, y un análisis de los usos diferenciados de tiempo. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.1.3 | Organizar, con los interlocutores sociales, encuentros, foros de información y seminarios sobre la conciliación del trabajo y la vida familiar, con el fin de hacer un balance de los progresos realizados y analizar soluciones para los problemas pendientes. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.1.4 | Impulsar la elaboración y puesta en marcha de planes de conciliación de la vida familiar y laboral en la Administración Local. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.1.5 | Realizar campañas de sensibilización acerca de las ventajas de un reparto adecuado de los tiempos de trabajo, tanto para el personal como para la empresa en su conjunto. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 6.2 PROMOVER MODELOS INNOVADORES EN MATERIA DE TIEMPO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO QUE PERMITAN A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES COMPATIBILIZAR EL EMPLEO CON LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y PERSONALES.

| Acciones a realizar | | | | |
|---------------------|---|--|--|--|
| 6.2.1 | Sensibilizar a los Agentes Sociales sobre las ventajas de aplicar medidas de flexibilidad en el tiempo del trabajo; horarios de trabajo flexibles, jornadas y horarios reducidos, trabajo por objetivos, jornada y puesto compartido, elección de horarios y utilizar diferentes modalidades de contratación que faciliten la conciliación. | responsables Consellería de Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia | | |
| 6.2.2 | Sensibilizar sobre la flexibilidad en los horarios de trabajo para conciliarlos con los ritmos escolares y urbanos (horarios de apertura de servicios, tiendas, transportes | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |
| 6.2.3 | Instar a la ampliación el denominado "permiso de lactancia". | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |
| 6.2.4 | Instar a la creación de un permiso de paternidad de cuatro semanas posteriores a la finalización del permiso de maternidad. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |
| 6.2.5 | Proponer a los agentes sociales y económicos que, en la negociación colectiva, faciliten la posibilidad de disfrutar los permisos parentales por horas, en lugar de en jornadas completas. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |
| 6.2.6 | Sensibilizar sobre la necesidad de incorporar la conciliación de la vida familiar y laboral en las cláusulas de los convenios colectivos. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |
| 6.2.7 | Crear el certificado de <i>empresa familiarmente responsable</i> . | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia | | |
| 6.2.8 | Premiar a las empresas que hayan destacado por la aplicación de una política familiarmente responsable. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia | | |
| 6.2.9 | Aplicar políticas de flexibilidad en el tiempo del trabajo; horario de trabajos flexibles, jornadas y horarios reducidos, trabajo por objetivos, jornada y puesto compartido, elección de horarios y utilizar diferentes modalidades de contratación. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo | | |

OBJETIVO 6.3 POTENCIAR EL DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS DIRIGIDOS A CUBRIR LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE MUJERES Y HOMBRES TRABAJADORAS / ES.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|--|
| 6.3.1 | Incrementar las plazas de educación infantil para la atención de menores de 0 a 3 años. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.3.2 | Fomentar la creación de guarderías por las propias empresas, procurando que se establezcan en los entornos más próximos a los centros de trabajo. | Consellería de Bienestar Social Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 6.3.3 | Consolidar las ayudas al mantenimiento de los Centros de Atención de menores de 0 a 3 años. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.3.4 | Impulsar el desarrollo de actividades educativas de carácter deportivo y cultural fuera del horario escolar y en el periodo vacacional de menores. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.3.5 | Aumentar los servicios para atención a las personas dependientes (mayores, enfermos, discapacitados). | Consellería de Bienestar Social |
| 6.3.6 | Incrementar las ayudas a los padres para el cuidado de los hijos e hijas y personas mayores dependientes. | Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |
| 6.3.7 | Incentivar las acciones destinadas a alentar la reducción de jornada, la participación de la empresa en los gastos en concepto de cuidado de las/os menores y mayores dependientes y las contrataciones por sustitución debido a licencias por maternidad. | Consellería de Bienestar Social |
| 6.3.8 | Impulsar la creación de los bancos de tiempo para la atención de necesidades puntuales y personas dependientes (servicio a cambio de servicio, sin contraprestación económica). | Consellería de Bienestar Social |

ÁREA VII SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO 7.1 CONTINUAR FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS Y PREVENCIÓN DIRIGIDA A PROFUNDIZAR EN LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA SALUD DE LA MUJER.

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|--|---|
| 7.1.1 | Utilizar las variables de sexo, sociodemográficas, culturales, económicas y laborales en los estudios estadísticas sobre salud. | responsables Consellería de Sanidad |
| 7.1.2 | Formar a los y las profesionales sanitarios en programas relacionados con la salud de la mujer: | Consellería de Sanidad |
| 7.1.3 | Investigar sobre los aspectos de la salud de las mujeres, incluyendo en el nuevo Plan de Salud los indicadores pertinentes para realizar un análisis de género. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.4 | Evaluar los nuevos modelos de Atención Sanitaria (Cirugía de Corta Estancia, Hospitalización a Domicilio) y su repercusión en la salud y calidad de vida de la familia y cuidadores. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.5 | Potenciar los estudios para conocer las diferencias entre Morbilidad percibida y Morbilidad diagnosticada. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.6 | Incentivar la investigación de las enfermedades que se presentan de forma diferencial o con mayor frecuencia en las mujeres. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.7 | Investigar las características diferenciales del abuso de drogas (tabaco, alcohol y otras sustancias tóxicas) entre mujeres y hombres y potenciar la investigación epidemiológica, para conocer la incidencia real de los trastornos de la conducta alimentaria. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.8 | Potenciar estudios e investigaciones que mejoren el conocimiento sobre diferentes riesgos para la salud que afectan a las mujeres. | Consellería de Sanidad |
| 7.1.9 | Impulsar la investigación sobre causas de mortalidad perinatal y de malformaciones congénitas. | Consellería de Sanidad |

OBJETIVO 7.2 CONTINUAR FOMENTANDO LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|---------------------------|
| 7.2.1 | Continuar fomentando la coordinación entre los servicios sanitarios y otros servicios públicos y /o asociaciones ciudadanas, para mejorar el conocimiento de las circunstancias y necesidades específicas de los diferentes grupos de población femenina y orientar la adecuación de recursos a esas necesidades. | Consellería de Sanidad |
| 7.2.2 | Crear redes de información socio-sanitarias a nivel local u otras estructuras de participación comunitaria, que faciliten a las mujeres el acceso a la información relativa a los programas sanitarios y canalizar sus demandas y propuestas de mejora en la provisión de servicio. | Consellería de Sanidad |
| 7.2.3 | Potenciar los grupos de voluntariado y asociaciones de mujeres, que actúen en ámbito local como agentes de salud, transmisores de información y estilos de vida saludables, interconectados con las autoridades sanitarias y de consumo. | Consellería de Sanidad |

Consellería de

Sanidad

OBJETIVO 7.3 LA SALUD DE LA MUJER DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

7.3.5

Acciones a realizar Organismos responsables Realizar programas de promoción de la salud, prevención y diagnóstico precoz Consellería de 7.3.1 las enfermedades específicas y /o más prevalentes de la mujer durante la infancia y la Sanidad adolescencia, contemplando especialmente: La educación afectiva sexual de chicos y chicas. La prevención de embarazos no deseados. La prevención de la infección de VIH. La prevención de enfermedades de transmisión sexual. Las idealizaciones sobre el cuerpo y sus repercusiones: anorexia y El fomento de la participación de la pareja en todas las acciones que sean pertinentes. La educación en estilos de vida saludables: autoestima, nutrición, ejercicio físico, no consumo de drogas. 7.3.2 Continuar llevando a cabo campañas de educación afectivo sexual, orientadas al logro Consellería de de un comportamiento sexual libre y responsable, especialmente dirigidas a la Sanidad población adolescente. 7.3.3 Evaluar el impacto de las acciones de prevención del embarazo en la adolescencia. Consellería de Sanidad 7.3.4 Introducir en los curriculum escolares, dentro de la transversalidad que contempla la Consellería de LOGSE y dentro del área específica de Educación para la Salud, contenidos Sanidad encaminados a concienciar y formar a los escolares en el respeto al ser humano, profundizando en la igualdad.

Realizar un protocolo sanitario para que a través de las revisiones escolares, se

detecte la mutilación genital en las niñas.

OBJETIVO 7.4 LA SALUD DE LA MUJER DURANTE LA ETAPA FÉRTIL.

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|---|
| 7.4.1 | Continuar desarrollando Programas de Salud Sexual y Reproductiva, adaptándolos al estilo de vida de la ciudadanía para potenciar su responsabilidad en la propia salud reproductiva, libres de discriminación, coerción ó violencia. | responsables Consellería de Sanidad |
| 7.4.2 | Garantizar que el uso del derecho de las mujeres valencianas a la interrupción voluntaria del embarazo, en los supuestos legales, se realice en la red pública de asistencia sanitaria de la Comunitat, o en su defecto crear un procedimiento válido que no genere desigualdades en la prestación sanitaria. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.3 | Difundir y promover la utilización de los programas de atención a la mujer durante el embarazo y puerperio, facilitando la compatibilidad con la actividad laboral. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.4 | Fomentar la participación de la pareja durante todas las etapas del embarazo, el parto y en todas las acciones en las que sea pertinente. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.5 | Intensificar la vigilancia de la aplicación de la legislación vigente en lo que respecta a la adaptación de puestos de trabajo en situaciones de embarazo, lactancia y postparto. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.6 | Crear registros epidemiológicos concretos y evaluar el impacto de estrés físico, mental, cargas, exposición a sustancias tóxicas, etc. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.7 | Atender y prevenir la esterilidad así como garantizar la aplicación de la inseminación artificial, o "in vitro", en los casos en los que las mujeres lo soliciten. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.8 | Informar sobre las nuevas tecnologías reproductivas, mencionando tanto sus ventajas como los riesgos de salud para las mujeres. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.9 | Informar a todas las parejas y a las mujeres a partir de los 35 años, de la existencia de servicios de diagnóstico prenatal. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.10 | Realizar un diagnóstico prenatal en los grupos de riesgo para prevenir malformaciones congénitas, informando sobre riesgos y beneficios. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.11 | Continuar realizando protocolos o programas de seguimiento y control del embarazo para lograr: Disminuir la morbimortalidad perinatal. Reducir la incidencia de bajo peso al nacer. Contribuir a reducir el número de abortos. Disminuir la morbimortalidad de causa obstétrica. Promover la lactancia materna, facilitando su compatibilización con el desempeño de la vida laboral. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.12 | Continuar proporcionando la educación para la maternidad y paternidad, y favorecer que las mujeres y hombres desarrollen actitudes activas y positivas hacia ella, tales como: Hábitos saludables. Reducir y controlar la ansiedad. Reforzar relaciones familiares. Incrementar la autoestima. Enseñar alimentación infantil sana. Compartir las tareas de cuidado, especialmente en el postparto. Planificación familiar. Prevención de las ETS y SIDA/VIH. | Consellería de Sanidad |
| 7.4.13 | Realizar programas de educación sexual y prevención de riesgos específicos para mujeres con discapacidad, con especial atención a las mujeres con deficiencias psíquicas y la necesidad de intérpretes para las mujeres con deficiencias sensoriales. | Consellería de Sanidad |

OBJETIVO 7.5 LA SALUD DE LA MUJER EN LA ETAPA DE LA EDAD MADURA

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|---------------------------|
| 7.5.1 | Actualizar y dinamizar el programa de atención a la mujer en edad madura, en todos los Departamentos de salud, teniendo en cuenta en los planes de prevención de riesgos laborales, las características de la menopausia, para adaptar el puesto de trabajo a las mujeres que se encuentren en esta situación. | Consellería de Sanidad |
| 7.5.2 | Continuar fomentando actividades de educación para la salud dirigidos a mujeres en edad madura, para promover la adopción de estilos de vida saludables: Ejercicio físico adecuado. Alimentación equilibrada. Consumo de calcio. | Consellería de Sanidad |
| 7.5.3 | Continuar informando a las mujeres sobre la eficacia, ventajas e inconvenientes de las medidas preventivas y tratamientos que se utilizan en esta etapa de la vida. | Consellería de Sanidad |
| 7.5.4 | Informar y formar a las mujeres a través de la realización de talleres sobre: Las alteraciones menstruales. Síntomas vasomotores. Cambios urogenitales. Alteraciones psíquicas y de la conducta: depresión, sexualidad, trastornos del sueño, alteraciones cognitivas. Riesgo de osteoporosis. Riesgo cardiovascular. Hábitos de vida saludable. Autoestima, habilidades sociales, etc | Consellería de Sanidad |
| 7.5.5 | Prevenir y tratar de las enfermedades crónicas que se manifiestan en esta etapa. | Consellería de Sanidad |
| 7.5.6 | Fomentar las actividades de salud dirigidas a mujeres mayores que viven solas. | Consellería de Sanidad |

OBJETIVO 7.6 ACTITUD ANTE LA PATOLOGÍA DE LA MUJER.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|---------------------------|
| 7.6.1 | Actualizar el diseño de los programas de promoción de salud, prevención y diagnóstico precoz de enfermedades específicas de la mujer. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.2 | Optimizar los recursos existentes coordinando los equipos de Atención Primaria y Especializada y Salud Pública. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.3 | Estructurar la programación de la promoción de la salud, la prevención y el diagnóstico precoz de las enfermedades específicas y/o más prevalentes de la mujer, teniendo en cuenta las características propias de las diferentes etapas vitales y abordando la perspectiva de género. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.4 | Impulsar el programa de prevención de cáncer de mama, para conseguir la detección precoz en la población de riesgo. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.5 | Mejorar y ampliar la prevención del diagnóstico precoz de cáncer de cérvix, diseñando y poniendo en marcha un protocolo común de: Educación sanitaria individual en relación con la práctica de una citología periódica. Selección de usuarios/as con riesgo elevado. Realización de citología cervico-vaginal. A realizar por los/as profesionales sanitarios de Atención Primaria. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.6 | Desarrollar protocolos para llegar a un diagnóstico precoz de cáncer de endometrio en la población de riesgo. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.7 | Mejorar la atención sanitaria a las mujeres en todo el proceso de envejecimiento, estableciendo mecanismos especiales para las mujeres mayores que se encuentran solas, con enfermedades degenerativas, incapacidad funcional, extendiendo el seguimiento de hospitalización a domicilio, ampliando los medios de consulta telefónica y dando una respuesta inmediata a las situaciones de urgencia. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.8 | Prevenir, diagnosticar precozmente y tratar las enfermedades cardiovasculares, osteoarticulares y de salud mental, coordinándose las diferentes instituciones que participan en el campo de la investigación, prevención y tratamiento de las mismas. | Consellería de Sanidad |
| 7.6.9 | Elaborar protocolos específicos de atención dirigidos a las mujeres con discapacidad, adaptando los materiales a las diferencias especificas de cada discapacidad. | Consellería de Sanidad |

OBJETIVO 7.7 HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y NOCIVOS

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|---|---|
| 7.7.1 | Fomentar las campañas de educación sanitaria, de adquisición de hábitos de vida saludables y de refuerzo de la autoestima, orientadas a que las mujeres aprendan a vivir cualquier etapa de su vida con una mejor calidad. | responsables Consellería de Sanidad |
| 7.7.2 | Impulsar el Plan del SIDA de la Comunitat mediante el desarrollo de: Programas de información y prevención, para evitar la transmisión del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, así como talleres orientados a la formación y educación para la adquisición de hábitos preventivos. | Consellería de Sanidad |
| 7.7.3 | Establecer una adecuada coordinación entre los centros de toxicomanías, los Centros de Atención Primaria y los Hospitales de referencia, para la atención e información adecuada a los/as enfermos/as infectados/as, especialmente el por VIH/SIDA. | Consellería de Sanidad |
| 7.7.4 | Realizar campañas de concienciación de la tendencia ascendente del tabaquismo y del consumo de alcohol en las mujeres y de los riesgos y consecuencias nocivas que tienen estos para la salud. | Consellería de Sanidad |
| 7.7.5 | Informar y formar a familias y profesorado sobre: Los riesgos de los trastornos de la alimentación. Pautas para la detección precoz. La importancia de una intervención temprana. | Consellería de Sanidad |
| 7.7.6 | Mejorar la prevención y atención sanitaria de los trastornos de la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, tanto en los aspectos físicos, psíquicos y sociales. | Consellería de Sanidad |

OBJETIVO 7.8 ANALIZAR LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES RELACIONADAS CON EL ENTORNO DE TRABAJO: DE NATURALEZA PSÍQUICA, FÍSICA, MEDIOAMBIENTAL, Y DE CONDICIONES DE VIDA.

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|---------------------------|
| 7.8.1 | Sensibilizar a los servicios de prevención, para que tengan en cuenta la incidencia diferencial de los factores de riesgo de cada puesto de trabajo en mujeres y hombres. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.2 | Fomentar la formación y sensibilización sobre conceptos básicos de salud, a grupos de voluntariado y Asociaciones de mujeres para que actúen en el ámbito local como agentes de salud. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.3 | Formar a las y los profesionales de Atención Primaria en conocimientos de la salud ocupacional en profesiones y empleos desarrollados mayoritariamente por mujeres. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.4 | Incluir en los Servicios de Atención Primaria, programas dirigidos a establecer la magnitud de los problemas sanitarios-laborales, introduciendo los factores biológicos diferenciales, así como aquellos relacionados con la situación familiar, laboral y social de las mujeres (doble jornada, violencia doméstica), mediante: • Identificación de sucesos centinela de origen laboral. • Sistema de notificación de sucesos centinela. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.5 | Investigar sobre los riesgos de accidente y enfermedad derivados de la realización de los trabajos domésticos. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.6 | Divulgar información actualizada sobre los riesgos físicos, psíquicos y sociales del trabajo doméstico a los y las profesionales de la sanidad y población en general. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.7 | Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general sobre los riesgos de accidentes en el ámbito doméstico. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.8 | Instar a la Administración Central para que actualice el cuadro de enfermedades profesionales a las nuevas formas de organización de trabajo y en especial a aquellas que afectan a las mujeres, para que la Lista de Enfermedades Profesionales se adecue a las tendencias de la Comunidad Europea, se amplíe y permita una lista abierta que permita recoger las enfermedades de origen laboral. | Consellería de Sanidad |
| 7.8.9 | Instar a la autoridad competente la revisión y adaptación de la normativa sobre salud laboral para mejorar la protección legal de la salud de las mujeres. | Consellería de Sanidad |

ÁREA VIII INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO 8.1 ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|------------------------------------|
| 8.1.1 | Impulsar los estudios de investigación que incorporen la perspectiva de género sobre los colectivos de mujeres en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.2 | Potenciar las investigaciones sobre el grado de conocimiento que tienen las mujeres de los recursos de Servicios Sociales, grado de utilización y vía de acceso a los mismos. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.3 | Promover encuentros, jornadas y debates profesionales en el campo de los recursos de servicios sociales, que permitan el intercambio de buenas prácticas, en la atención a las mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.4 | Realizar campañas de sensibilización social, sobre las condiciones económicas y sociales en las que viven las mujeres con discapacidad. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.5 | Crear mecanismos que faciliten la integración de mujeres inmigrantes. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.6 | Incrementar los estudios y campañas de sensibilización e información dirigidas a la sociedad, en general, sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de tráfico sexual. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.1.7 | Sensibilizar a mujeres en situación o riesgo de exclusión social sobre la necesidad de la educación y formación para su inclusión social. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 8.2 DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA SANITARIA Y DE ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DIRIGIDOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| Acciones | Acciones a realizar | | |
|----------|---|---|--|
| 8.2.1 | Impulsar los programas de formación, dirigidos al personal sanitario de hospitales y centros, sobre el tratamiento adecuado a impartir al colectivo de mujeres en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social, tanto desde el punto de vista asistencial como desde el preventivo. | responsables Consellería de Sanidad | |
| 8.2.2 | Dinamizar la promoción de la salud de las mujeres en exclusión social, mediante materiales divulgativos, así como potenciar talleres grupales, como espacio de intercambio, conocimiento y aprendizaje del autocuidado. | Consellería de Sanidad Conselleria de Bienestar Social | |
| 8.2.3 | Tener en cuenta en los programas de salud, las necesidades de las mujeres discapacitadas, adaptando los materiales a sus necesidades. | Consellería de Sanidad | |
| 8.2.4 | Potenciar campañas informativas sobre los recursos de planificación familiar y desarrollar programas de orientación, dirigidos a madres adolescentes, sobre salud sexual y reproductiva. | Consellería de Sanidad | |
| 8.2.5 | Adecuar la oferta formativa dirigida a reducir el analfabetismo de las mujeres, en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social. | Consellería de Cultura, educación y Deporte Conselleria de Bienestar Social | |

.

OBJETIVO 8.3 ADECUAR EL SISTEMA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SOCIALES A LAS MUJERES RESPONSABLES DE FAMILIAS MONOMARENTALESY AL RESTO DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|--|---|
| 8.3.1 | Ampliar y difundir instrumentos que permitan a las mujeres en exclusión social, conocer los recursos sociales disponibles. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.3.2 | Priorizar el acceso de las mujeres responsables de familias monomarentales en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social, a los diferentes sistemas de protección social, de tal forma que se dé una cobertura a sus necesidades reales. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.3.3 | Instar la adecuación del sistema de pensiones no contributivas y otras ayudas sociales, a las necesidades reales de las mujeres que se encuentran en situación de precariedad económica. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.3.4 | Consolidar los centros de información, asesoramiento y orientación dirigidos a mujeres en situación o riesgo de exclusión social. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.3.5 | Incluir la monomarentalidad como criterio de priorización para la concesión de ayudas y becas de matrículas y libros para hijas e hijos, así como en el resto de servicios destinados a la infancia (comedores, escuelas infantiles, colonias de vacaciones etc.) | Consellería de Cultura, Educación y Deporte |
| 8.3.6 | Priorizar en la adjudicación de viviendas sociales, a las mujeres responsables de familias monomarentales en situación de precariedad económica. | Consellería de Territorio y Vivienda |
| 8.3.7 | Subvencionar el alquiler de vivienda habitual a familias monomarentales en dificultad social. | Consellería de Territorio y Vivienda |
| 8.3.8 | Impulsar y promover programas de atención específica para mujeres discapacitadas. en situación y/o riesgo de exclusión social. | Consellería de Bienestar Social |
| 8.3.9 | Potenciar centros especializados para la atención de mujeres con discapacidad física y/o psíquica. en situación y/o riesgo de exclusión social. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 8.4 PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| Acciones | Organismos responsables | |
|----------|--|--|
| 8.4.1 | Potenciar programas de formación, con itinerarios integrados para el empleo, dirigidos a mujeres en riesgos de exclusión social. | Consellería de Economía, Hacienda |
| 8.4.2 | Favorecer programas de inserción socio-laboral, para las mujeres que ejercen la prostitución y para las víctimas de tráfico sexual. | y Empleo Consellería de Economía, Hacienda |
| 8.4.3 | Incrementar los talleres de formación para mujeres con discapacidad, que faciliten su inserción socio-laboral, adecuándolos a sus necesidades. | y Empleo Consellería de Economía, Hacienda y Empleo |

ÁREA IX PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

OBJETIVO 9.1 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

| Acciones a realizar | | Organismos |
|---------------------|--|--|
| 9.1.1 | Promover el asociacionismo de las mujeres, como espacio identificativo de necesidades y demandas. | responsables Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.2 | Prestar a las Asociaciones de mujeres el asesoramiento técnico para la realización de sus actividades. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.3 | Desarrollar cauces de participación de las asociaciones de mujeres y agentes sociales. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.4 | Desarrollar actividades Formativas dirigidas a mejorar los niveles de organización, gestión y administración de las asociaciones de mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.5 | Potenciar encuentros entre las asociaciones de mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.6 | Fomentar la participación de mujeres con discapacidad en movimientos asociativos. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.7 | Tener en cuenta las especiales condiciones del medio rural para facilitar a las mujeres su participación asociativa. | Consellería de Bienestar Social |
| 9.1.8 | Convocar ordenes de subvención, dirigidas a Asociaciones de Mujeres, en todos los Departamentos de la Generalitat, según sus competencias. | Generalitat |

OBJETIVO 9.2 PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

| Acciones a realizar | | Organismos responsables | |
|---------------------|-------|---|------------------------------------|
| | 9.2.1 | Fomentar la colaboración y cooperación con la Administración Central, las Corporaciones Locales y las demás Comunidades Autónomas, para intercambiar recursos y experiencias así como plantear acciones interregionales en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres. | Consellería de Bienestar Social |
| | 9.2.2 | Promover jornadas para analizar la realidad de las mujeres y plantear estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Consellería de Bienestar Social |
| | 9.2.3 | Apoyar trabajos de investigación enfocados a plantear estrategias que faciliten la integración de la perspectiva de género, en las políticas generales de desarrollo. | Presidencia |
| | 9.2.4 | Establecer grupos de trabajo a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincia, con las Corporaciones Locales y otras Comunidades Autónomas, para el intercambio de Buenas Prácticas. | Consellería de Bienestar Social |
| | 9.2.5 | Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones que lleven a cabo las entidades locales. | Consellería de Bienestar Social |

OBJETIVO 9.3 APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|--|
| 9.3.1 | Potenciar la participación activa en foros internacionales donde se analice la realidad de las mujeres en el mundo y se planteen estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, organizados por la Unión Europea, Naciones Unidas y otros organismos internacionales. | Consellería de Bienestar Social Presidencia |
| 9.3.2 | Desarrollar programas de cooperación internacional, para intercambiar experiencias sobre políticas de Igualdad de Oportunidades. | Consellería de Bienestar Social Presidencia Consellería de Bienestar Social Presidencia |
| 9.3.3 | Promover la participación de la Comunitat en los comités y grupos de trabajo de los organismos internacionales. | |

OBJETIVO 9.4 FOMENTAR LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CON LAS ONGS Y OTRAS INSTITUCIONES

| Acciones a realizar | | Organismos responsables |
|---------------------|---|---|
| 9.4.1 | Introducir la transversalidad de género, en todos los programas y proyectos de la cooperación. | Presidencia |
| 9.4.2 | Fomentar la participación de las mujeres en acciones de voluntariado. | Consellería de Bienestar Social Presidencia |
| 9.4.3 | Apoyar los proyectos de las ONGs, con la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación española. | Presidencia |
| 9.4.4 | Apoyar los programas promovidos por las ONGs de mujeres. | Presidencia |
| 9.4.5 | Impulsar la capacitación y sensibilización, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del personal de las instituciones que trabajan en temas de Cooperación. | Presidencia |
| 9.4.6 | Introducir en la programación de los cursos de formación del voluntariado y de postgrado en Cooperación al Desarrollo, módulos específicos destinados a integrar la perspectiva de género en proyectos y programas. | Presidencia |